



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Junio del 2021.-

**Señor Vice Presidente Mauricio Varela
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca

AUTOR: Concejal Alejandro Díaz Martínez

PROYECTO: ORDENANZA.-

OBJETIVO: “Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al Sargento 1º Mario Antonio Cisnero en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza N° 3677/03.-

FUNDAMENTACION

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre *“Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al Sargento 1º Mario Antonio Cisnero en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza N° 3677/03”*.-

Nacido en nuestra ciudad capital de Catamarca, más precisamente en el barrio El Mástil, Mario Antonio “El Perro” Cisnero era un chico como cualquier otro, quien luego de terminar la escuela primaria, quiso ser suboficial del Ejército Argentino. Al cumplir la edad requerida, ingresó a la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, y cuando cumplió los 18 años se convirtió en el paracaidista más joven del país.

Abrazó su vocación militar con todas sus fuerzas, y luego de un período de intensa preparación física y capacitación intelectual, aprobó su ingreso al curso de comandos. Allí, continuó su entrenamiento, y adquirió capacidad para todo tipo de lucha, paracaidismo, buzo, experto en explosivos y en toda clase de armas blancas y de fuego.



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca

En 1978 recibió un Diploma de Honor, en reconocimiento por su significativa participación en la misión de seguridad del Campeonato Mundial de Fútbol, disputado en nuestro país.

La guerra contra el imperio británico lo sorprendió en La Pampa, donde cumplía entre otras, la misión de instructor de comandos. Ya era Sargento.

Al estallar el conflicto, donó el 50% de su sueldo para el Fondo Patriótico y solicitó, en reiteradas oportunidades, ser trasladado al frente de lucha, que le fue autorizado en el mes de mayo.

La lucha armada ya había comenzado, los bombardeos sobre Puerto Argentino eran diarios, la flota británica estaba a punto de llegar, el crucero ARA Gral. Belgrano ya descansaba en el fondo del Atlántico.

Cuando partió de Buenos Aires hacia el sur, le dijo a su hermano que lo acompañaba: “SI NO VUELVO, NO ME LLOREN”.

En la madrugada del 10 de junio, Día de la Reafirmación de Nuestros Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur, un proyectil enemigo dirigido al calor, le impactó en el pecho luego de que abriera fuego descubriendo a propósito su posición, para evitar que su compañía fuera sorprendida por lo invasores.

Su nombre y sus hazañas recogieron toda la admiración de la Patria Sudamericana. En su honor, llevan su nombre numerosos espacios emplazados en distintos lugares del país y el exterior.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Ordenanza que viene a destacar a un vecino de nuestra ciudad capital.



CONCEJO DELIBERANTE
San Fernando del Valle de Catamarca

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese Ciudadano Ilustre (Post Mortem) de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al Sargento 1º Mario Antonio Cisnero en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTÍCULO 2º: Entréguese a la familia del Sargento 1º Mario Antonio Cisnero en reconocimiento por su heroica gesta en la defensa de nuestras Islas Malvinas, una Medalla y un Diploma de Honor en el marco de los festejos de la fundación de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA.-